



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489

DIR L01281489

SG/FM/bvg

D. Fernando Murias Martín, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en funciones de Secretario General.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **catorce de octubre de dos mil diecinueve**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

15º-. Moción del Concejal Delegado de Seguridad a la Junta de Gobierno Local proponiendo la aprobación de la subvención de los premios del XXXII Concurso de Educación Vial para el ejercicio 2020.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Seguridad que dice, literalmente, lo siguiente:

“La Concejalía de Seguridad, en aras a la continuación del fomento de la educación y seguridad vial de nuestros escolares y que el alumno muestre a través del dibujo, las consecuencias que producen los actos imprudentes en seguridad vial, así como transmitir mensajes para concienciar sobre la importancia de respetar las normas de seguridad vial y convivencia, pretende subvencionar los premios del **XXXII CONCURSO DE DIBUJO EDUCACIÓN VIAL** para el ejercicio **2020**.”

Al objeto de poder hacer frente a la cuantía de los premios a otorgar, regidos por la presente convocatoria, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz destina, para este particular, la cantidad máxima de **MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €)**, que se consignará con cargo a la aplicación presupuestaria **10-13203-22699**, denominada “**Gastos diversos Educación Vial**”, correspondiente al ejercicio económico **2020**.

La concesión de subvenciones estará sujeta al cumplimiento de las bases que se adjuntan.

Por todo lo expuesto se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de dichas bases.

Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen pertinentes.

Torrejón de Ardoz, 09 de octubre de 2019,. **C.D de Seguridad. Juan José Crespo Rincón.**

**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL XXXII CONCURSO LOCAL DE DIBUJO
SOBRE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL PARA EL EJERCICIO 2019**

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza Reguladora de las Bases Generales para la Concesión de Subvenciones en el Ayuntamiento aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2016.

- Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 27/2013, de 27 de noviembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. *Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- RD 1619/2012, de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (UE)
- Bases de Ejecución del Presupuesto 2020.

El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ a través de su Jefatura de Policía Local, con el fin de fomentar la Educación Vial entre los escolares convoca el **XXXII CONCURSO LOCAL DE DIBUJO SOBRE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL**, conforme a las siguientes bases:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA: La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de premios, por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en aras a la continuación del fomento de la educación y seguridad vial de nuestros escolares y que el alumno muestre a través del dibujo realizado, las consecuencias que producen los actos imprudentes en seguridad vial, así como transmitir mensajes para concienciar sobre la importancia de respetar las normas de seguridad vial y convivencia.

2.- RÉGIMEN DE CONCURRENCIA: Las subvenciones a que se refieren las presentes normas se convocarán en régimen de concurrencia competitiva.

3.- DOTACIÓN ECONÓMICA: Al objeto de poder hacer frente a la cuantía de los premios a otorgar, regidos por la presente convocatoria, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz destina, para este particular, la cantidad máxima de **MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €)**, que se consignará con cargo a la aplicación presupuestaria **10-13203-22699**, denominada "**Gastos diversos Educación Vial**", correspondiente al ejercicio económico **2020**.

4.- BENEFICIARIOS: Podrá participar en el "**XXXII CONCURSO DE DIBUJO EDUCACIÓN VIAL**" el alumnado de los centros escolares de Torrejón de Ardoz (públicos, concertados y privados), escolarizado en los cursos o niveles de **segundo, cuarto y sexto de Educación Primaria**.

5.- EL DIBUJO: Los trabajos deberán estar relacionados con la circulación vial, su entorno y las situaciones que el tráfico origina: comportamiento de peatones, ciclistas, ciclomotoristas y conductores en general, los peligros de la carretera y la calle, el colegio y su entorno, el escolar como viajero, la ciudad en que vivimos, etc., en base a los contenidos de Educación y Seguridad Vial. El dibujo se puede acompañar de una frase explicativa o lema con contenido de seguridad y educación vial. El trabajo debe ser original e inédito, y no haber sido premiado con anterioridad en ningún otro concurso o certamen

6.- ENTREGA DEL TRABAJO: Cada Centro Escolar realizará una primera selección de los mejores dibujos. Que serán remitidos al Área de Educación Vial, plaza Centro nº1, edificio de Seguridad de Policía Local o bien comunicarlo por correo electrónico a educacionvial@ayto-torreon.es para que sean recogidos. El plazo para realizar el dibujo es de 15 días desde que se entregan las láminas al colegio.

5.- PREMIOS: Se establecen TRES GRUPOS O CATEGORÍAS, que se corresponden a los respectivos cursos de Educación Primaria. El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en caso de

que hubiera disponibilidad presupuestaria para tal fin, otorgaría tres premios a cada categoría y consistirán en los siguientes artículos o de similar importe o características en función de la disponibilidad, además de una medalla y diploma:

PUESTO	2º PRIMARIA			4º PRIMARIA			6º PRIMARIA
Primer puesto	Patinete one	Oxelo	freestyle	Patinete 1.8	Oxelo	freestyle	Tablet 10 pulgadas
Segundo puesto	Patinete one	Oxelo	freestyle	Patinete 1.8	Oxelo	freestyle	Tablet 8 pulgadas
Tercer puesto	Patinete one	Oxelo	freestyle	Patinete 1.8	Oxelo	freestyle	Tablet 8 pulgadas

Ningún concursante podrá recibir más de un premio. Cualquier premio podrá declararse desierto, si los trabajos presentados no plasmasen la finalidad del concurso o no tuviesen la calidad suficiente a criterio del jurado. Los premios serán entregados en el acto de clausura del programa de Educación Vial. La organización se reserva el derecho de anular la dotación del premio a quienes no acudan a recogerlo.

6.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES: La Concejalía de Seguridad se reserva el derecho exclusivo a la interpretación de las presentes bases, así como a su posible modificación, total o parcial, si lo estimase conveniente, sin aviso previo a los participantes.

7.- JURADO: Estará compuesto por personas cualificadas para ejercer esta función y en número impar. El jurado será el encargado de resolver cualquier incidencia que pueda surgir durante el desarrollo del concurso y es a quien corresponde la interpretación de las bases. El Jurado valorará el trabajo de cada participante teniendo en cuenta la promoción de la seguridad vial, la creatividad y la imaginación. Su fallo será inapelable. El jurado seleccionará 25 dibujos por categoría, que podrán ser expuestos durante el acto de clausura del Programa Escolar de Educación Vial. En dicho acto el Jurado hará entrega de premios y diplomas a los clasificados en 1º, 2º y 3º lugar de cada categoría, así como de una medalla conmemorativa y un diploma a los 22 restantes.

8.- FECHAS, PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDE

Fecha de solicitud	La fecha estará comprendida entre el 01 de enero de 2020 y el 01 de mayo 2020 (ambos inclusive)
Fecha de resolución	Del 04 al 08 de mayo de 2020
Plazo de adjudicación	Del 11 de mayo al 26 de junio de 2020

9.- FORMATO de presentación de los trabajos: La técnica y materiales empleados es totalmente libre, pudiendo ser: dibujo, pintura, composición (collage, murales, etc.). Las medidas serán las correspondientes al formato A4, la organización entregara a los profesores de los centros escolares las láminas. Los dibujos presentados deberán llevar el nombre del alumno, el curso y el nombre del colegio al que representa.

10.- TITULARIDAD Y DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS: No se devolverán los dibujos, que quedarán en propiedad de la Delegación de Educación y Seguridad Vial, la cual podrá darles el uso que considere más conveniente.

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL XXXII CONCURSO

LOCAL DE DIBUJO SOBRE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL PARA EL EJERCICIO 2020

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza Reguladora de las Bases Generales para la Concesión de Subvenciones en el Ayuntamiento aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2016.
- Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 27/2013, de 27 de noviembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- RD 1619/2012, de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (UE).
- **Bases de Ejecución del Presupuesto 2020.**

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de premios, por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en aras a la continuación del fomento de la educación y seguridad vial de nuestros escolares y que el alumno muestre a través del dibujo realizado, las consecuencias que producen los actos imprudentes en seguridad vial, así como transmitir mensajes para concienciar sobre la importancia de respetar las normas de seguridad vial y convivencia.

Propuesta de temas:

Los trabajos deberán estar relacionados con la circulación vial, su entorno y las situaciones que el tráfico origina: comportamiento de peatones, ciclistas, ciclomotoristas y conductores en general, los peligros de la carretera y la calle, el colegio y su entorno, el escolar como viajero, la ciudad en que vivimos, etc., en base a los contenidos de la **Educación y Seguridad Vial**.

El dibujo se puede acompañar de una frase explicativa o lema con contenido de seguridad y educación vial.

El trabajo debe ser **original e inédito**, y no haber sido premiado con anterioridad en ningún otro concurso o certamen.

Podrán participar todos los escolares de la localidad que en el mencionado curso se encuentren realizando estudios de **2º, 4º y 6º de Educación Primaria**.

La **técnica y materiales** empleados es totalmente libre, pudiendo ser: dibujo, pintura, composición (collage, murales, etc.). Las medidas serán las correspondientes al formato A4, la organización entregará a los profesores de los centros escolares las láminas.

Los dibujos presentados deberán llevar el nombre y apellido/s del alumno, el curso, el aula al que pertenece y el nombre del colegio al que representa.

Se establecen **TRES GRUPOS O CATEGORÍAS**, que se corresponden a los respectivos cursos de Educación Primaria.

Cada Centro Escolar realizará una primera selección de los mejores dibujos, **seleccionando 5 dibujos por clase**, que **serán remitidos al Área de Educación Vial**, plaza Centro nº1, edificio de Seguridad de Policía Local o bien comunicarlo por correo electrónico a educacionvial@ayto-torrejon.es para que sean recogidos.

RÉGIMEN DE CONCURRENCIA

Las subvenciones a que se refieren las presentes normas se convocarán en régimen de concurrencia competitiva.

DOTACIÓN ECONÓMICA

Al objeto de poder hacer frente a la cuantía de los premios a otorgar, regidos por la presente convocatoria, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz destina, para este particular, la cantidad máxima de **MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €)**, que se consignará con cargo a la aplicación presupuestaria **10-13203-22699**, denominada "**Gastos diversos Educación Vial**", correspondiente al ejercicio económico **2020**.

BENEFICIARIOS

Podrá participar en el "**XXXII CONCURSO LOCAL DE DIBUJO SOBRE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL**" el alumnado de los centros escolares de Torrejón de Ardoz (públicos, concertados y privados), escolarizado en los cursos o niveles de segundo, cuarto y sexto de Educación Primaria.

CUANTÍA DE LOS PREMIOS

Se establecen TRES GRUPOS O CATEGORÍAS, que se corresponden a los respectivos cursos de Educación Primaria.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en caso de que hubiera disponibilidad presupuestaria para tal fin, otorgaría tres premios a cada categoría y consistirán en los siguientes artículos o de similar importe o características en función de la disponibilidad, además de una medalla y diploma:

PUESTO	2º PRIMARIA	4º PRIMARIA	6º PRIMARIA
Primer puesto	Patinete Oxelo freestyle one	Patinete Oxelo freestyle 1.8	Tablet 10 pulgadas
Segundo puesto	Patinete Oxelo freestyle one	Patinete Oxelo freestyle 1.8	Tablet 8 pulgadas
Tercer puesto	Patinete Oxelo freestyle one	Patinete Oxelo freestyle 1.8	Tablet 8 pulgadas

Ningún concursante podrá recibir más de un premio. Cualquier premio podrá declararse desierto, si los trabajos presentados no plasmasen la finalidad del concurso o no tuviesen la calidad suficiente a criterio del jurado.

Los premios serán entregados en el acto de clausura del programa de Educación Vial. La organización se reserva el derecho de anular la dotación del premio a quienes no acudan a recogerlo.

INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La Concejalía de Seguridad se reserva el derecho exclusivo a la interpretación de las presentes bases, así como a su posible modificación, total o parcial, si lo estimase conveniente, sin aviso previo a los participantes.

JURADO

Estará compuesto por personas cualificadas para ejercer esta función y en número impar. El jurado será el encargado de resolver cualquier incidencia que pueda surgir durante el desarrollo del concurso y es a quien corresponde la interpretación de las bases.

seleccionará **25 dibujos por categoría**, que podrán ser expuestos durante el acto de clausura del Programa Escolar de Educación Vial. En dicho acto el Jurado hará entrega de premios y diplomas a los clasificados en 1º, 2º y 3º lugar de cada categoría, así como de una medalla conmemorativa y un diploma a los **22 restantes**.



El Jurado valorará el trabajo de cada participante teniendo en cuenta la promoción de la seguridad vial, la creatividad y la imaginación. Su fallo será inapelable.

FECHAS, PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Fecha de solicitud La fecha estará comprendida entre el 01 de enero de 2020 y el 01 de mayo 2020 (ambos inclusive)

Fecha de resolución Del 04 al 08 de mayo de 2020

Plazo de adjudicación Del 11 de mayo al 26 de junio de 2020

FORMATO de presentación de los trabajos

La técnica y materiales empleados es totalmente libre, pudiendo ser: dibujo, pintura, composición (collage, murales, etc.). Las medidas serán las correspondientes al formato A4, la organización entregara a los profesores de los centros escolares las láminas.

Los dibujos presentados deberán llevar el nombre del alumno, el curso y el nombre del colegio al que representa.

TITULARIDAD Y DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

No se devolverán los dibujos, que quedarán en propiedad de la Delegación de Educación y Seguridad Vial, la cual podrá darles el uso que considere más conveniente.

Torrejón de Ardoz, 09 de OCTUBRE de 2019. **C.D de Seguridad. Juan José Crespo Rincón**

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

En Torrejón de Ardoz a catorce de octubre de dos mil diecinueve.

VºBº
ALCALDE



SEGURIDAD.- Expte.



BASES DE LA CONVOCATORIA DEL XXXII CONCURSO LOCAL DE DIBUJO SOBRE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL PARA EL EJERCICIO 2020

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza Reguladora de las Bases Generales para la Concesión de Subvenciones en el Ayuntamiento aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2016.
- Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 27/2013, de 27 de noviembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- RD 1619/2012, de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (UE).
- **Bases de Ejecución del Presupuesto 2020.**

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de premios, por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en aras a la continuación del fomento de la educación y seguridad vial de nuestros escolares y que el alumno muestre a través del dibujo realizado, las consecuencias que producen los actos imprudentes en seguridad vial, así como transmitir mensajes para concienciar sobre la importancia de respetar las normas de seguridad vial y convivencia.

Propuesta de temas:

Los trabajos deberán estar relacionados con la circulación vial, su entorno y las situaciones que el tráfico origina: comportamiento de peatones, ciclistas, ciclomotoristas y conductores en general, los peligros de la carretera y la calle, el colegio y su entorno, el escolar como viajero, la ciudad en que vivimos, etc., en base a los contenidos de la Educación y Seguridad Vial.



El dibujo se puede acompañar de una frase explicativa o lema con contenido de seguridad y educación vial.

El trabajo debe ser **original e inédito**, y no haber sido premiado con anterioridad en ningún otro concurso o certamen.

Podrán participar todos los escolares de la localidad que en el mencionado curso se encuentren realizando estudios de **2º, 4º y 6º de Educación Primaria**.

La **técnica y materiales** empleados es totalmente libre, pudiendo ser: dibujo, pintura, composición (collage, murales, etc.). Las medidas serán las correspondientes al formato A4, la organización entregará a los profesores de los centros escolares las láminas.

Los dibujos presentados deberán llevar el nombre y apellido/s del alumno, el curso, el aula al que pertenece y el nombre del colegio al que representa.

Se establecen **TRES GRUPOS O CATEGORÍAS**, que se corresponden a los respectivos cursos de Educación Primaria.

Cada Centro Escolar realizará una primera selección de los mejores dibujos, **seleccionando 5 dibujos por clase**, que **serán remitidos al Área de Educación Vial**, plaza Centro nº1, edificio de Seguridad de Policía Local o bien comunicarlo por correo electrónico a educacionvial@ayto-torrejon.es para que sean recogidos.

RÉGIMEN DE CONCURRENCIA

Las subvenciones a que se refieren las presentes normas se convocarán en régimen de concurrencia competitiva.

DOTACIÓN ECONÓMICA

Al objeto de poder hacer frente a la cuantía de los premios a otorgar, regidos por la presente convocatoria, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz destina, para este particular, la cantidad máxima de **MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €)**, que se consignará con cargo a la aplicación presupuestaria **10-13203-22699**, denominada **“Gastos diversos Educación Vial”**, correspondiente al ejercicio económico **2020**.



BENEFICIARIOS

Podrá participar en el “XXXII CONCURSO LOCAL DE DIBUJO SOBRE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL” el alumnado de los centros escolares de Torrejón de Ardoz (públicos, concertados y privados), escolarizado en los cursos o niveles de segundo, cuarto y sexto de Educación Primaria.

CUANTÍA DE LOS PREMIOS

Se establecen TRES GRUPOS O CATEGORÍAS, que se corresponden a los respectivos cursos de Educación Primaria.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en caso de que hubiera disponibilidad presupuestaria para tal fin, otorgaría tres premios a cada categoría y consistirán en los siguientes artículos o de similar importe o características en función de la disponibilidad, además de una medalla y diploma:

PUESTO	2º PRIMARIA	4º PRIMARIA	6º PRIMARIA
Primer puesto	Patinete Oxelo freestyle one	Patinete Oxelo freestyle 1.8	Tablet 10 pulgadas
Segundo puesto	Patinete Oxelo freestyle one	Patinete Oxelo freestyle 1.8	Tablet 8 pulgadas
Tercer puesto	Patinete Oxelo freestyle one	Patinete Oxelo freestyle 1.8	Tablet 8 pulgadas

Ningún concursante podrá recibir más de un premio. Cualquier premio podrá declararse desierto, si los trabajos presentados no plasmasen la finalidad del concurso o no tuviesen la calidad suficiente a criterio del jurado.

Los premios serán entregados en el acto de clausura del programa de Educación Vial. La organización se reserva el derecho de anular la dotación del premio a quienes no acudan a recogerlo.

INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La Concejalía de Seguridad se reserva el derecho exclusivo a la interpretación de las presentes bases, así como a su posible modificación, total o parcial, si lo estimase conveniente, sin aviso previo a los participantes.



JURADO

Estará compuesto por personas cualificadas para ejercer esta función y en número impar. El jurado será el encargado de resolver cualquier incidencia que pueda surgir durante el desarrollo del concurso y es a quien corresponde la interpretación de las bases.

seleccionará **25 dibujos por categoría**, que podrán ser expuestos durante el acto de clausura del Programa Escolar de Educación Vial. En dicho acto el Jurado hará entrega de premios y diplomas a los clasificados en 1º, 2º y 3º lugar de cada categoría, así como de una medalla conmemorativa y un diploma a los **22 restantes**.

El Jurado valorará el trabajo de cada participante teniendo en cuenta la promoción de la seguridad vial, la creatividad y la imaginación. Su fallo será inapelable.

FECHAS, PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Fecha de solicitud	La fecha estará comprendida entre el 01 de enero de 2020 y el 01 de mayo 2020 (ambos inclusive)
Fecha de resolución	Del 04 al 08 de mayo de 2020
Plazo de adjudicación	Del 11 de mayo al 26 de junio de 2020

FORMATO de presentación de los trabajos

La técnica y materiales empleados es totalmente libre, pudiendo ser: dibujo, pintura, composición (collage, murales, etc.). Las medidas serán las correspondientes al formato A4, la organización entregara a los profesores de los centros escolares las láminas.

Los dibujos presentados deberán llevar el nombre del alumno, el curso y el nombre del colegio al que representa.

TITULARIDAD Y DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

No se devolverán los dibujos, que quedarán en propiedad de la Delegación de Educación y Seguridad Vial, la cual podrá darles el uso que considere más conveniente.

Torrejón de Ardoz, 09 de OCTUBRE de 2019

C.D de Seguridad
Juan José Crespo Rincón